

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2025-2356

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 04 de julio de 2025, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Antonio Navas Aranda, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Miguel Ángel Baena Jiménez y doña María del Carmen Ríos Muñoz, el próximo día 05-07- 2025, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 4 de julio de 2025.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7C0A 0621 C3EE 4B9F 0BD9 **Fecha Firma:** 21-07-2025 07:58:27
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

